



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-95532635-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2019-21693243- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-353-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 1/4 del IF-2019-52129231-APN-ATMP#MPYT del expediente EX-2019-52127294- -APN-ATMP#MPYT que tramita en forma conjunta con el EX-2019-21693243-APN-DGDMT#MPYT y el acuerdo y anexos obrantes en las páginas 1/4 del IF-2019-113266256-APN-ATMP#MPYT del EX-2019-113264034-APN-ATMP#MPYT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2025/23** y **2026/23** Respectivamente.-

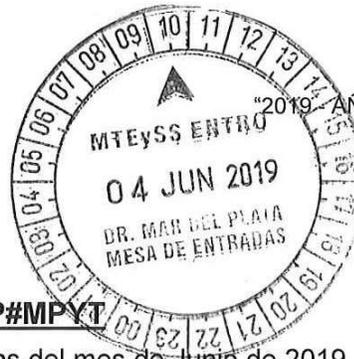
Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.16 12:20:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.16 12:20:57 -03:00



Ministerio de Producción y Trabajo



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

EX-2019-52127294-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 4 días del mes de junio de 2019, siendo las 12,00 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA JORGE de la **Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, por la parte del **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)**, con domicilio legal en Padre Dutto N° 146 de Mar del Plata, el Sr. MAXIMILIANO METZKER, DNI 23.296.955 , el Sr. GABRIEL ARGANARAZ, DNI 13.992.528, ROQUE VARGAS, DNI 12.606.145, MAXIMILIANO SANCHEZ. DNI 29.314.289 (INTEGRANTES DE COMISION DIRECTIVA) y los Sres. JORGE DE FILIPPIS DNI 25.429.360; RUBEN CARCAMO, DNI 18.679.540; JAVIER GOMEZ DNI 22.915.434 y JOSE LUIS SALZAR, DNI 32.976.095 (paritarios); y con la asistencia letrada del Dra. MARTA IBAÑEZ AIRALDI, DNI.17.594.63; y por la parte EMPRESARIA la **ASOCIACION BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (ABIN)**, con domicilio en Edison 555 de esta ciudad, representada por el Sr. Miguel Ángel Sánchez, DNI 16.305.906; con la asistencia letrada del Dr. OSCAR GEREZ DNI 13.065.891 quienes se reconocen mutuamente representatividad y se encuentran debidamente acreditada en ante esta dependencia.-

Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que dentro del marco de las negociaciones llevadas a cabo respecto al incremento salarial correspondiente al período 05-2019 al 04-2020 las partes luego de superadas las negociaciones acuerdan haber arribado a un incremento salarial en los sueldos básicos de las categorías consignadas en el CCT N° 696/14 aplicable al sector, conforme establece los importes y periodos de pagos en la planilla "Anexo – Escala Salarial" adjunta.-

2.- En ese marco han convenido en un incremento del 30% aplicable en 3 cuotas: 12% no acumulativo a partir de la 2da quincena del mes de Mayo de 2019, 9% no acumulativo a partir de la segunda quincena del mes de Julio de 2019 y 9% no acumulativo restante a partir de la segunda quincena del mes de Setiembre del corriente año.

En todos los casos el incremento se efectuará sobre el importe de los básicos correspondientes a cada categoría vigente al mes de Abril de 2.019.-

Metzker Daniel M
METZKER DANIEL M
COM. DIRECT. NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

Carcano

Vargas Roque

Marta E. Ibañez Airaldi
ABOGADA
T.M. 212 C.A.M.D.P.
T.059 7711 C.F.M.D.P.

Carcano

JORGE A. ERREA
MRYT
AT MAR DEL PLATA

Carcano

VARGAS ROQUE
PROSECRETARIO DE
OBS. Y ASUNTOS GREMI.
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

IF-2019-52127294-APN-ATMP#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

3.- Cláusula de Revisión: Con el propósito de revisar el impacto del costo de vida y el poder adquisitivo del salario acordado en el presente las partes acuerdan reunirse el día 12 de Noviembre de 2019 a fin de analizar la misma y su impacto en relación a las empresas y sus trabajadores. A tal efecto se tomara como referencia para la proyección el índice de inflación que publique el INDEC para el año 2019.

4.- El término del acuerdo correspondiente a estas actuaciones es de un año, operando su vencimiento el día 30-04-2020, período durante el cual las partes se comprometen a mantener en armonía las relaciones laborales dentro del de un marco de equidad y paz social.

5.- Compensación y Absorción: Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, ya sean con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado.-

6.- En caso de deteriorarse en forma drástica la situación económica, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar la misma y su impacto en relación a las empresas y sus trabajadores.-

7.- Paz Social. Las partes se obligan a agotar todas las instancias de conciliación previstas en este convenio y en las normas vigentes como condición previa a la realización de medidas de acción directa.-

8.- Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran de mínima.-

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12,35 horas, firmándose TRES (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.-

METZKER DANIEL
COM. DIRECT. NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

María E. Ibáñez Airalde
ABOGADA
T° 41 F° 212 C.A.M.D.P.
T° 059 F° 711 C.F.M.D.P.

JORGE A. ERREA
LEGAJO 24206
MPYT
ATMAN DEL PLATA

VARGAS ROQUE
PROSECRETARIO DA
ORG. Y ASUNTOS GREMIAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A

IF-2019-52129231-APN-ATMP#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

ANEXO I

Escala Salarial C.C.T. 696/14 (SAONSINRA-ABIN) 2019

Categorías	Valor de hora actual	12% remunerativo (a partir de 2da. quincena mayo 2019)	9% remunerativo (a partir de 2da. quincena julio 2019)	9 % remunerativo (a partir de 2da. quincena septiembre 2019)
Oficial Especializado	\$ 149,65	\$ 167,61	\$ 181,08	\$ 194,49
Oficial	\$ 140,78	\$ 157,67	\$ 170,34	\$ 182,94
Práctico de Varadero	\$ 140,78	\$ 157,67	\$ 170,34	\$ 182,94
Medio Oficial	\$ 131,59	\$ 147,38	\$ 159,22	\$ 171,06
Raschín Efectivo	\$ 131,59	\$ 147,38	\$ 159,22	\$ 171,06
Ayudante	\$ 126,57	\$ 141,76	\$ 153,15	\$ 164,54
Raschín (Tobero, Pintor con Soplete y Rodillos en Plancha, Trabajos de altura, Maquinista y Arenador)	\$ 140,78	\$ 157,67	\$ 170,34	\$ 182,94
Raschín Común (Limpieza de Coferdam, Doble fondo, Centina, Bodega, Picareteo, etc.)	\$ 126,57	\$ 141,76	\$ 153,15	\$ 164,54

[Signature]
METZKER DANIEL M
 COM. DIRECT. NACIONAL
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

PARTE SINDICAL

[Signature]
[Signature]
[Signature]
María del Tránsito Airaldi
 COM. DIRECT. NACIONAL
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

PARTE EMPRESARIA

[Signature]
JORGE A. ERREA
 LEGAJO 24206
 MPYT
 AT MARI DEL PLATA

[Signature]
VARGAS ROQUE
 PROSECRETARIO DE
 ORG. Y ASUNTOS GREMIALES
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

IF-2019-52129231-APN-ATMP#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

ANEXO II

Escala Salarial C.C.T. 696/14 (SAONSINRA-ABIN) 2019 AL SUR PARALELO 40°

Categorías	Valor de hora actual	12% remunerativo (a partir de 2da. quincena mayo 2019)	9% remunerativo (a partir de 2da. quincena julio 2019)	9 % remunerativo (a partir de 2da. quincena septiembre 2019)
Oficial Especializado	\$ 194,55	\$ 217,89	\$ 235,40	\$ 252,91
Oficial	\$ 183,02	\$ 204,97	\$ 221,44	\$ 237,91
Práctico de Varadero	\$ 183,02	\$ 204,97	\$ 221,44	\$ 237,91
Medio Oficial	\$ 171,07	\$ 191,60	\$ 207,00	\$ 222,40
Raschín Efectivo	\$ 171,07	\$ 191,60	\$ 207,00	\$ 222,40
Ayudante	\$ 164,54	\$ 184,28	\$ 199,08	\$ 213,88
Raschín (Tobero, Pintor con Soplete y Rodillos en Plancha, Trabajos de altura, Maquinista y Arenador)	\$ 183,01	\$ 204,97	\$ 221,44	\$ 237,91
Raschín Común (Limpieza de Coferdam, Doble fondo, Centina, Bodega, Picareteo, etc.)	\$ 164,54	\$ 184,28	\$ 199,08	\$ 213,88

MEZKER DANIEL
 COM. DIRECT. NACIONAL
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

PARTE SINDICAL

María Francis Airald
 ABOGADA
 T° VI P° 212 C.A.M.D.P.
 T° 089 P° 711 C.F.M.D.P.

VARGAS ROQUE
 PROSECRETARIO DE
 ORG. Y ASUNTOS GREMIALES
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.

PARTE EMPRESARIA

JORGE A. ERREA
 LEGAJO 24200
 MPYT
 AT MAR DEL PLATA

IF-2019-52129231-APN-ATMP#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2019-.....-APN-ATMP#MPYT

REF : EX-2019-S2127294-APN-ATMP #MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 11,30 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA JORGE de la Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, por la parte del SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.), con domicilio legal en Padre Dutto N° 146 de Mar del Plata, Sr. Roque Gregorio Vargas, Pro Secretario de Organización y Asuntos Gremiales, DNI 12.606.145, Sr. Maximiliano German Sánchez, DNI 29.314.289 y el Sr. Gabriel Adolfo Argañaraz, DNI 13.992.528, miembros de Comisión Directiva, Sr. Jorge de Filippis, DNI 25.429.360, Sr. Rubén Alfredo Carcamo, DNI 18.679.540, y José Luis Salazar, DNI 32.976.095; y con la asistencia letrada del Dr. Roberto Fabián Di Stefano, DNI. 23.527.881; y por la parte EMPRESARIA la ASOCIACION BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (ABIN), con domicilio en Edison 555 de esta ciudad, representada por el Sr. Miguel Ángel Sánchez, DNI 16.305.906; con la asistencia letrada del Dr. SANTIAGO STRANGES - DNI 31.638.438 quienes se reconocen mutuamente representatividad y se encuentran debidamente acreditada en ante esta dependencia. Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: En el marco de dicha norma convencional y en cumplimiento de la cláusula de revisión acordada entre las partes el pasado 4/06/2019, se conviene una reconversión salarial aplicable los salarios básicos, para todos los trabajadores comprendidos en el convenio del CCT 696/2014, el cual será aplicado sobre los valores vigentes al 30 de abril de 2019 y se discriminara del siguiente modo:

- a) se acuerda el pago de un pago mínimo, de carácter NO REMUNERATIVO, de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), que será abonado, por única vez, junto con la cuota 2 del SAC 2019. La parte empleadora podrá abonar una suma de dinero de valor superior, con igual concepto, siendo considerada la suma establecida como el valor mínimo a abonar a los trabajadores por dicho concepto.
- b) Un incremento salarial del 8% a partir del mes de enero de 2020
- c) Un incremento salarial del 8 % a partir del mes de febrero de 2020
- d) Un incremento salarial del 4 % a partir del mes de marzo de 2020

Los incrementos acordados en el punto b, c y d serán de carácter NO REMUNERATIVO.

ARGAÑARAZ GABRIEL
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

VARGAS ROQUE
PROSECRETARIO DE
ORG. Y ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JORGE A. ERREA
LEGAJO 24206

IF-2019-113264034-APN-ATMP#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

SEGUNDA: El término del acuerdo correspondiente a estas actuaciones es de un año, operando su vencimiento el día 30-04-2020, período durante el cual las partes se comprometen a mantener en armonía las relaciones laborales dentro de un marco de equidad y paz social.

TERCERA: Compensación y Absorción: Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen tanto el estado nacional como voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, ya sean con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado.-

CUARTA: Paz Social. Las partes se obligan a agotar todas las instancias de conciliación previstas en este convenio y en las normas vigentes como condición previa a la realización de medidas de acción directa.-

QUINTA: En caso de deteriorarse en forma drástica la situación económica, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar la misma y su impacto en relación a las empresas y los trabajadores.

SEXTA: Las partes solicitan al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION proceda a la homologación del presente acuerdo conjuntamente con la Escala Salarial que se adjunta como ANEXO I y II.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12,35 horas, firmándose TRES (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.-

Roberto F. Di Stefano
A. 09045
P. 4-372 CAMDP
P. 701 1-385 C. P. A. M. D. P.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

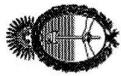
[Handwritten signatures of the union side]

[Handwritten signatures of the employer side]

VARGAS ROQUE
PROSECRETARIO DE
ORG. Y ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

ARGANARAZ GABRIEL
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JOSE A. ERREA
LEGajo 24206
MPYT
AT MAR DEL PLATA



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ministerio de Producción y Trabajo

ANEXO I Escala Salarial C.C.T. 696/14 (SAONSINRA-ABIN) 2019

Categoría	Hora básica actual	No Remunerativo									
		Aumento de 10 % a partir del 16/05/19	Aumento de 10% a partir del 01/08/19	Aumento de 10 % a partir del 16/09/19	Bono en Diciembre de \$ 7.000	Aumento de 8% a partir del 01/01/20	Aumento de 8% a partir del 01/02/20	Aumento de 4% a partir del 01/03/20			
Oficial Especializado	\$149,65	\$164,62	\$179,58	\$194,55	\$194,55	\$206,52	\$218,49	\$224,48			
Oficial	\$140,78	\$154,86	\$168,94	\$183,02	\$183,02	\$194,28	\$205,54	\$211,17			
Practico de Varadero	\$140,78	\$154,86	\$168,94	\$183,02	\$183,02	\$194,28	\$205,54	\$211,17			
Medio Oficial	\$131,59	\$144,75	\$157,91	\$171,07	\$171,07	\$181,59	\$192,12	\$197,39			
Raschin Efectivo	\$131,59	\$144,75	\$157,91	\$171,07	\$171,07	\$181,59	\$192,12	\$197,39			
Ayudante	\$126,57	\$139,23	\$151,89	\$164,55	\$164,55	\$174,67	\$184,79	\$189,86			
Raschin (Tobero, Pintor con soplete en plancha, Maquinista, Piqueteador y Arenador.)	\$140,78	\$154,86	\$168,94	\$183,02	\$183,02	\$194,28	\$205,54	\$211,17			
Raschin Común (Limpieza de Coferdam, Doble fondo, Centina, Bodega, Piquete, etc.)	\$126,57	\$139,23	\$151,89	\$164,55	\$164,55	\$174,67	\$184,79	\$189,86			

PARTE SINDICAL

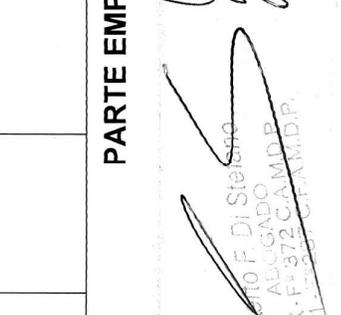
PARTE EMPRESARIA



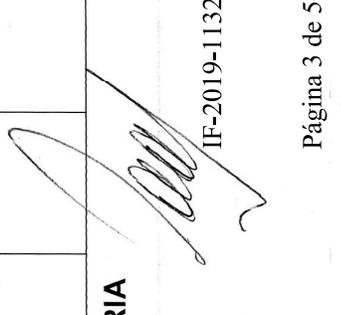
VARGAS-ROQUE
 PROSECRETARIO DE
 ORG. Y ASUNTOS GREMIALES
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.



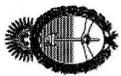
ARGANARAZ GABRIEL
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL
 S.A.O.N.S.I.N.R.A.



ROBERTO F. Di Stefano
 ABOGADO
 TEIX. F. 372 C.A.M.D.P.
 TEL. 701-3333333 C.A.M.D.P.



JORGE ERREA
 LEGAL Nº 24206
 MPYT
 AT MAR DEL PLATA
 IF-2019-113266256-APN-ATMP#MPYT



ANEXO II

Escala Salarial C.C.T. 696/14 (SAONSINRA-ABIN) 2019 AL SUR PARALELO 40°

Categorías	Valor de hora actual	12% remunerativo (a partir de 2da. quincena mayo 2019)	9% remunerativo (a partir de 2da. quincena julio 2019)	9% remunerativo (a partir de 2da. quincena septiembre 2019)	No Remunerativo		
					Aumento de 8% a partir del 01/01/20	Aumento de 8% a partir del 01/02/20	Aumento de 4% a partir del 01/03/20
Oficial Especializado	\$ 194,55	\$ 217,89	\$ 235,40	\$ 252,91	\$ 268,48	\$ 284,04	\$ 291,82
Oficial	\$ 183,02	\$ 204,97	\$ 221,44	\$ 237,91	\$ 252,57	\$ 267,21	\$ 274,53
Práctico de Varadero	\$ 183,02	\$ 204,97	\$ 221,44	\$ 237,91	\$ 252,57	\$ 267,21	\$ 274,53
Medio Oficial	\$ 171,07	\$ 191,60	\$ 207,00	\$ 222,40	\$ 236,08	\$ 249,76	\$ 256,60
Raschin Efectivo	\$ 171,07	\$ 191,60	\$ 207,00	\$ 222,40	\$ 236,08	\$ 249,76	\$ 256,60
Ayudante	\$ 164,54	\$ 184,28	\$ 199,08	\$ 213,88	\$ 227,06	\$ 240,23	\$ 246,81
Raschín (Tobero, Pintor con Soplete y Rodillos en Plancha, Trabajos de altura, Maquinista y Arenador)	\$ 183,02	\$ 204,97	\$ 221,44	\$ 237,91	\$ 252,57	\$ 267,21	\$ 274,53
Raschin Común (Limpieza de Coferdam, Doble fondo, Centina, Bodega, Picareteo, etc.)	\$ 164,54	\$ 184,28	\$ 199,08	\$ 213,88	\$ 227,06	\$ 240,23	\$ 246,81

PARTE SINDICAL

MARGAS ROQUE
PROSEPECTARIO DE
ORG Y ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

PARTE EMPRESARIA

ARGENTARAZ GABRIEL
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JORGE A. ERREA
LEGAL N° 24206
AT MATR N° 11111
11-2019-113266256-APN-AMN#MPYT

Mar del Plata, 17 de Diciembre de 2019

Al Sr. Jorge ERREA
Agencia Territorial Mar Del Plata
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
S / D

Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ, DNI 16.305.906, constituyendo domicilio legal en Av. EDISON N° 555 de Mar del Plata, en su calidad de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL (ABIN)**, conforme estatuto y acta designación de autoridades, lo hace y con facultades expresas de la empresa, digo:

Que soy el único representante designado como paritario titular para representar a la Cámara up supra y acredito documental que se adjunta al expediente para las negociaciones del C.C.T. 696/14 junto al **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)**.

Doy por cumplido con la designación de paritario titular. Proveer de conformidad.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-113266256-APN-ATMP#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-52127294-APN-ATMP#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.27 11:41:07 -03:00

MAURO EMILIO DIAZ
Asistente técnico
Agencia Territorial Mar Del Plata
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.27 11:40:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 353-23 Acu 2025/2026-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.